



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-127005852-APN-DNGU#MCH - U DEL GRAN ROSARIO - BACHILLER EN INFORMÁTICA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3826 del 16 de noviembre de 2019, el EX-2025-127005852- APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO solicita trámite de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del certificado de estudios, de nivel secundario, de BACHILLER EN INFORMÁTICA según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 57 del 17 de octubre de 2025, a dictarse en la ESCUELA PREUNIVERSITARIA de la misma.

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, corresponde al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional.

Que el artículo 15 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional debe tener una estructura unificada que asegure en todo el territorio del país, su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que encontrándose el certificado de estudios que trata comprendido en la modalidad de educación secundaria, es el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN el responsable de fijar las disposiciones necesarias que establece el artículo 32 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios presentado, así como la carga horaria asignada al proyecto, cumplen con los criterios acordados para el nivel de enseñanza secundario.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado el plan de estudios respectivo por el acto resolutivo ya mencionado, respetando el plan de estudios, la carga horaria mínima y demás criterios y lineamientos curriculares federales, y no advirtiéndose defectos formales en el trámite seguido, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los certificados de estudios de BACHILLER EN INFORMÁTICA que expide la ESCUELA PREUNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, al certificado de estudios, de nivel secundario, BACHILLER EN INFORMÁTICA que expide la ESCUELA PREUNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO con el plan de estudios (IF-2026-38011260-APN-DNGU#MCH) aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 57 del 17 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, Espacio de Ciencias Sociales y Educación

TÍTULO: BACHILLER EN INFORMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

PRIMER AÑO

1.1	Historia I	Anual	2	72	
1.2	Geografía I	Anual	2	72	
1.3	Formación Ética y Ciudadanía I	Anual	2	72	
1.4	Lengua y Literatura I	Anual	5	180	
1.5	Lengua Extranjera I	Anual	3	108	
1.6	Matemática I	Anual	5	180	
1.7	Biología y Ciencias de la Tierra	Anual	3	108	
1.8	Música y Creación Sonora Digital	Anual	2	72	
1.9	Educación Física y Cultura Corporal I	Anual	2	72	
1.10	Educación Tecnológica I	Anual	2	72	
1.11	Taller de Ciencias Sociales I	Anual	2	72	
1.12	Laboratorio de Ciencias Naturales I	Anual	2	72	
1.13	Taller de Economía y Administración I	Anual	2	72	

SEGUNDO AÑO

2.1	Historia II	Anual	2	72	
2.2	Geografía II	Anual	2	72	
2.3	Formación Ética y Ciudadanía II	Anual	2	72	
2.4	Lengua y Literatura II	Anual	5	180	
2.5	Lengua Extranjera II	Anual	3	108	
2.6	Matemática II	Anual	5	180	
2.7	Física y Química	Anual	3	108	
2.8	Artes visuales y narrativas transmedia	Anual	2	72	
2.9	Educación Física y Cultura corporal II	Anual	2	72	
2.10	Educación Tecnológica II	Anual	2	72	
2.11	Taller de Ciencias Sociales II	Anual	2	72	
2.12	Laboratorio de Ciencias Naturales II	Anual	2	72	
2.13	Taller de Economía y Administración II	Anual	2	72	

TERCER AÑO

3.1	Historia III	Anual	2	72	
3.2	Problemática Ética y Ciudadanía Digital	Anual	2	72	
3.3	Lengua y Literatura III	Anual	4	144	
3.4	Lengua Extranjera III	Anual	3	108	
3.5	Matemática (Álgebra y Geometría)	Anual	4	144	
3.6	Ecología y Sostenibilidad	Anual	3	108	
3.7	Educación Física I	Anual	2	72	
3.8	Arquitectura de Computadoras y SO	Anual	3	108	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
3.9	Lógica y Programación	Anual	3	108	
3.10	Algoritmos y estructuras de datos	Anual	3	108	
3.11	Programación I (Python)	Anual	3	108	
3.12	Redes y Conectividad	Anual	3	108	

CUARTO AÑO

4.1	Historia IV	Anual	2	72	
4.2	Globalización y Construcciones Sociales	Anual	2	72	
4.3	Psicología	Anual	2	72	
4.4	Literatura	Anual	4	144	
4.5	Lengua extranjera IV	Anual	3	108	
4.6	Análisis Matemático	Anual	4	144	
4.7	Educación Física II	Anual	2	72	
4.8	Sistemas Operativos y Laboratorio	Anual	3	108	
4.9	Programación II (POO)	Anual	4	144	
4.10	Bases de Datos I	Anual	3	108	
4.11	Diseño y Desarrollo Web I (Frontend)	Anual	3	144	

QUINTO AÑO

5.1	Filosofía	Anual	3	108	
5.2	Problemática Sociopolítica Contemporánea	Anual	2	72	
5.3	Lengua y Literatura IV	Anual	4	144	
5.4	Lengua Extranjera V	Anual	3	108	
5.5	Estadística y Probabilidad Aplicada	Anual	3	108	
5.6	Educación Física III	Anual	2	72	
5.7	Seguridad Informática	Anual	3	108	
5.8	Programación III (Aplicaciones)	Anual	4	144	
5.9	Bases de Datos II	Anual	3	108	
5.10	Diseño y Desarrollo Web II (Backend)	Anual	4	144	
5.11	Proyecto Final Integrador	Anual	4	144	
5.12	Orientación y Formación para el Trabajo (OCL)	Anual	2	72	

TÍTULO: BACHILLER EN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 6228 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-127005852- -APN-DNGU#MCH- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.15 14:42:22 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.15 14:42:22 -03:00